

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 3.000/2017

RACP/VR16/2011

CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE LA PARCELA 22-2 B EN EL PLAN PARCIAL O-4 "CORTIJO DEL CURA", RECAYENTE A CALLE RAMÓN TOLEDANO CUENCA DE CÓRDOBA, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN EQUIPAMIENTO DE USO RELIGIOSO Y SOCIAL A LA IGLESIA EVANGÉLICA CASA DE ORACIÓN Y MISIONERA.

Que el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de dos mil diecisiete, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Dejar sin efecto los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de la GMU, de fechas 30 de enero de 2013, 12 de noviembre de 2014 y 11 de febrero de 2015, relativos a la implantación de un Equipamiento Religioso y social en la parcela E-1 del SGEL Zona Verde Este (Ronda Oeste E-1) de Córdoba.

Segundo. Admitir la iniciativa formulada por "Iglesia Evangélica Casa de Oración y Misionera", en orden a implantar un equipamiento de uso religioso y social, en la parcela 22-2 B del Plan Parcial O-4 "Cortijo del Cura", recayente a calle Ramón Toledano Cuenca.

Tercero. Aprobar el expediente que tiene por objeto Concesión de Uso Privativo de la Parcela 22-2 del Plan Parcial O-4 "Cortijo del Cura" Recayente a Calle Ramón Toledano Cuenca para la Implantación de un Equipamiento de Uso Religioso y Social con la siguiente descripción:

Finca Segregada 22-2B

Descripción Registral

Urbana: Parcela 22-2-B, destinada a equipamiento comunitario, ubicada en el término municipal de Córdoba dentro del sector PP O-4 "Cortijo del Cura". Posee una superficie de suelo de mil ciento cincuenta metros con noventa y un decímetros cuadrados. 1.159,91 m².

Presenta los siguientes linderos:

Norte: En línea recta de 13,64 m con parcela 22-1 del mismo sector, y en la misma línea con parcela 22-2 C, de la misma pro-

cedencia, en 18,35 m.

Sur: En línea recta de 25,00 m con parcela de procedencia 22-2-A del mismo sector. En esta línea y con una anchura de 4,00 m existe una vía peatonal de conexión entre la parcela 22-1 y calle Ramón Toledano Cuenca.

Oeste: En línea recta de 45,70 m con parcela 22-1 del mismo sector.

Este: En línea curva de 38,64 m de cuerda con acerado de la calle Ramón Toledano Cuenca del mismo sector.

Esta finca alberga soterrado en su esquina sudeste el Centro de Transformación recogido en el Proyecto de Urbanización del PP O-4 "Cortijo del Cura".

Cargas

Sin cargas.

Cuarto: Aprobar la memoria de la Presidencia relativa al bien sobre el cual se constituye la concesión.

Quinto. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la concesión del uso privativo descrita.

Sexto: Cumplimentar el trámite de información pública mediante publicación en el BOP y tablones de edictos de la GMU y municipal.

El expediente se encuentra en la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba sita en Avda. Medina Azahara, 4 expuesto al público para su consulta.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, que prueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán formular cuantas reclamaciones y sugerencias se consideren convenientes.

A los indicados efectos, el correspondiente expediente administrativo se encuentra a disposición de quien lo solicite, para su examen, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avenida Medina Azahara, 4. Córdoba. Teléfono 957 222753.

Córdoba 27 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Teniente-Alcalde Delegado de urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo, Pedro García Jiménez.